



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de dos plazas del puesto de trabajo de Oficial Delineante al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Tercera propuesta de nombramiento complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de dos plazas del puesto de trabajo de Oficial Delineante al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2474/2022, de 27 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 196, de 3 de octubre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuestas de nombramiento a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo nombradas por Resolución 292/2024, de 25 de enero, del Director General de Función Pública.

A doña Oihane Hidalgo Yerro, le fue concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por ser titular de otro puesto de trabajo en esta Administración, incluyendo a don Eduardo Ibiricu Urriza, en la propuesta de nombramiento complementaria que fue publicada con fecha 12 de marzo de 2024.

Don Eduardo Ibiricu Urriza ha presentado renuncia al proceso selectivo y don Fernando Álvarez García ha sido excluido de la convocatoria por incumplir el requisito previsto en la base 2.1.b) de la convocatoria.



Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento incluyendo en ella a doña María Begoña Severiano Lavirgen, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación por orden de puntuación; ante la imposibilidad de nombrar a don Juan Solano Nagore, don José María Manzano Ciudad y don Íñigo Lalueza Ayesa, por haber renunciado al proceso; y a doña Elena Baztán Baños, don Ángel Huarte Arzoz, don Jaime Ezquerro Landivar, don Tomás Ruata Martín, doña María Marta Arocena Martínez de Irujo y doña Blanca Urmeneta Martín Calero, por no cumplir con el requisito establecido en la base 2.1.c) de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, la persona aspirante propuesta deberá presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, dos de mayo de dos mil veinticuatro. -
La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Pilar Goñi Muro.